



iJuntos Podemos!

Documento Organizativo

**Funciones de los Círculos
y su relación con otros órganos de Podemos**

**Asamblea
Ciudadana
Autonómica**

2016



**NO
TTIP**



¡Juntas Podemos!

**Es Ahora
Documentos y Punto
Podemos Escucha
Reinicia Podemos**



Índice

Introducción	4
De la naturaleza de los círculos	6
Sobre los Círculos Territoriales	6
Sobre los Círculos Sectoriales	7
Requisitos para participar en un Círculo Podemos	8
Financiación y transparencia en los Círculos Podemos	9
Funciones de los Círculos	10
Como espacios de politización	10
Como espacios de socialización	11
Como espacios de acción comunitaria	11
Como espacios de deliberación y de formación	12
Competencias de los Círculos	13
Promover consultas a las Asambleas Ciudadanas	13
Trasladar iniciativas y programas de acción política a los Consejos Ciudadanos	13
Consulta en materias de su especial competencia	13
Trasladar demandas de la sociedad civil a los órganos de Podemos y sus representantes en las instituciones ...	14
Controlar y evaluar la labor de los órganos y de los cargos públicos de Podemos	14
La solicitud de comparecencias	14
Trasladar preguntas y peticiones	14
Contribuir a la dinamización social y los movimientos sociales en la medida de sus posibilidades	14
Coordinación de los Círculos	15
Relaciones de los Círculos con los órganos de Podemos	16
Con otros Círculos	16
Consejos Ciudadanos Municipales	17
Inscritos	17
Consejos Ciudadanos Autonómicos	17



Introducción

El alma de PODEMOS son los Círculos. Fueron las personas quienes pusieron todas sus ganas de cambio, su tiempo libre y su ilusión para construir una herramienta de la nada. Sin embargo, el modelo inicial de organización en Círculos ha quedado debilitado. Tras una primera etapa fundacional de expansión, son muchos los Círculos que han quedado reducidos pudiéndose hablar de un reflujo generalizado. Sin embargo, dada la diversidad de situaciones y dinámicas es difícil simplificar o sistematizar una explicación basada en causas comunes. La prueba consiste en que hay Círculos que han mantenido en todo momento su fortaleza y capacidad de movilización y parecen haber escapado a cualquier ley general. En cualquier caso, se pueden identificar la influencia de los siguientes factores:

- **Aislamiento.** Cada Círculo ha seguido un proceso autónomo con su propia dinámica, prácticamente aislado del resto de la organización
- **Incapacidad de gestionar diferencias políticas y personales.** Desde bastantes Círculos se señala la experiencia particular de que el conflicto en torno a posiciones políticas o procesos de elección internos (unido a desencuentros personales y luchas por el liderazgo) ha supuesto la ruptura del clima organizativo y personal necesario para la acción política.
- **Excesiva burocratización.** Tanto por dinámicas internas como por los requerimientos y necesidades de la organización, la práctica de muchos Círculos ha sido la de reunirse exclusivamente para tratar temas internos o de organización, dejando de servir como espacios amplios y abiertos de debate y discusión política
- **Desmoralización política y/o organizativa.** No son pocas las personas que han abandonado los Círculos alegando “cansancio” o “desencanto” y esto tiene mucho más que ver con las expectativas frustradas de funcionamiento y participación política dentro de los propios Círculos que con los logros y resultados generales de Podemos.

Sin embargo, a pesar del reflujo de participación, los Círculos siguen siendo el primer espacio de participación dentro de Podemos. Y, por tanto, tiene que ser un compromiso del conjunto de la organización su apoyo y extensión, porque los círculos pueden y tienen que desarrollar un papel fundamental dentro de Podemos y tienen que recuperar protagonismo, desarrollando y concretando competencias y fijando los instrumentos y recursos para poder ejercerlas.

Con este documento, sobre todo, hemos pretendido dotar a los círculos de mayor capacidad para expresarse, para ser tenidos en cuenta, y para coordinarse entre ellos. Queremos potenciar y reivindicar la función de los Círculos como el órga-



no principal de actuación y participación política de Podemos sobre el territorio, mejorando su efectividad y recuperando su papel central como impulsores de los procesos de lucha y transformación política de este país.

Para ello es necesario:

1. Mejorar sus procesos y dinámicas internas.
2. Potenciar su autonomía de acción y dotarlos de una financiación adecuada.
3. Integrarlos como parte funcional dentro de la estructura organizativa de Podemos, instaurando para ello procedimientos democráticos y participativos.
4. Garantizar unos niveles adecuados de apoyo desde la organización, que debe dotarles de medios, tanto materiales (apoyo logístico) como intangibles (canales de Información, directrices, acciones de formación, mediación de conflictos, etc...)
5. Mejorar su integración en su territorio y su imbricación con los movimientos sociales.
6. En suma, empoderarlos reconociéndolos como órganos de la soberanía popular y agentes imprescindibles del cambio político.



De la naturaleza de los círculos

Los Círculos son el órgano fundamental de participación y actuación política de Podemos. Son una agrupación voluntaria y abierta en el que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos.

Conforman un instrumento de la acción política real de base, hecha por y desde los de abajo. Son la herramienta más efectiva para articular la participación y el debate político de los ciudadanos y ciudadanas en cada territorio, apoyar los movimientos sociales e impulsar y extender las distintas luchas y reivindicaciones políticas.

Son independientes para organizarse de la forma que mejor convenga a sus objetivos, por ello se garantizará su autonomía e independencia en todos los ámbitos y decisiones que les son propios.

Los Círculos son la mejor garantía para el control y evaluación de los órganos y de los cargos públicos de Podemos, vigilando contra la corrupción, la opacidad, por la participación y las garantías de todos los procesos.

Sobre los Círculos Territoriales

Los Círculos tendrán autonomía e independencia en todos los ámbitos y decisiones que les son propios, y especialmente, para decidir sobre sus fórmulas organizativas en el ejercicio de sus competencias y en el marco del respeto a estos Estatutos y los reglamentos organizativos de las Asambleas y el Consejo Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Los objetivos de los Círculos Territoriales son:

- Canalizar las aspiraciones de movimientos sociales, organizaciones y personas de su ámbito territorial, que comparten los objetivos de Podemos, para convertirlas en propuestas de política pública.
- Impulsar y reforzar el tejido de redes vecinales para dar forma organizada y apoyo a los conflictos que se generan en la comunidad.
- Proveer de contenido y orientaciones políticas a los órganos decisorios que se conformen en Podemos mediante estrategias, iniciativas y programas, a través de conocimientos específicos y especializados sobre el funcionamiento y las características de instituciones y agentes sociales relacionados con su ámbito territorial.



Con el fin de garantizar que los Círculos no son meros grupos que participan sólo en las campañas electorales, los Consejos Ciudadanos deberán consultarles temas de especial trascendencia en su territorio para su debate.

Los Círculos gozarán también de plena autonomía para la comunicación y la coordinación entre ellos. Desde Podemos Comunidad de Madrid se promoverá la organización de Coordinadoras de Círculos y se fomentará el debate y el aprendizaje entre ellos, con el fin de garantizar un mejor trabajo de base en los barrios gracias al intercambio de experiencias. Se garantizarán los medios adecuados de comunicación para la elaboración de estrategias conjuntas.

Los principios que rigen la actividad y funcionamiento de los Círculos son los siguientes:

- **Carácter Asambleario:** El órgano fundamental de debate político y la instancia principal y última de la toma de decisiones es la Asamblea del Círculo. La facultad de convocar sus reuniones corresponde a los órganos del Círculo a quienes la Asamblea se la atribuya.
- **Transparencia:** Reuniones públicas y abiertas, publicación y libre consulta de todas las actas y documentos.
- **Horizontalidad:** No habrá cargos o puestos jerárquicos. Para las distintas responsabilidades se utilizarán las figuras de portavoces, enlaces y delegados, de carácter paritario, que trasladarán a los distintos ámbitos las resoluciones del Círculo. Estas figuras responderán ante la Asamblea del mismo y podrán ser revocados en cualquier momento por ella.
- **Porosidad:** Para facilitar la participación ciudadana y la imbricación con el tejido social, se evitarán cualquier tipo de restricción o elemento de diferenciación (como carnets o cuotas obligatorias). Para participar en un Círculo el único requisito es asistir a su asamblea o alguna de sus comisiones.

Sobre los Círculos Sectoriales

Se podrán constituir Círculos Sectoriales o Temáticos únicamente en áreas programáticas de Podemos o en áreas profesionales reconocidas.

Los objetivos fundacionales de los Círculos Sectoriales son:

- Canalizar las aspiraciones de movimientos sociales, organizaciones y personas que comparten los objetivos de Podemos, para convertirlas en propuestas de política pública.



- Proveer de contenido y orientaciones técnicas y políticas a los órganos decisorios que se conformen en Podemos mediante estrategias, iniciativas y programas, a través de conocimientos específicos y especializados sobre el funcionamiento y las características de instituciones y agentes sociales relacionados con su ámbito sectorial.
- Participar en las asambleas y Círculos de Podemos aportando contenidos y debates orientados a la sensibilización, la difusión de conocimiento y propuestas de actuación, especialmente en temas sectoriales y transversales.
- Se establecerá un marco de relaciones estable, un canal y una herramienta telemática entre los Círculos sectoriales en aquellas temáticas, ámbitos o sectores que les compete.

El trabajo de los Círculos Sectoriales se organizará de manera prioritaria:

- Hacia la sociedad: conociendo, consolidando y fortaleciendo las relaciones con los actores y agentes vinculados con su sector de especialización.
- Hacia el conjunto de Podemos: asistiendo técnica y políticamente a los Círculos en aquellos ámbitos o materias de convergencia y a los representantes de Podemos en áreas vinculadas al campo de especialización.
- Específicamente hacia los Círculos: fortaleciendo y expandiendo la labor del Círculo con otras personas afines y con capacidades técnicas y políticas complementarias.

Los órganos de Podemos en la Comunidad de Madrid promoverán el contacto entre los Círculos Sectoriales y los Territoriales.

Requisitos para participar en un Círculo Podemos

- a) Los Círculos Podemos están permanentemente abiertos a la participación ciudadana. No es preciso ser una persona afiliada o inscrita de Podemos para participar en un Círculo.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, no se permitirán en los Círculos Podemos actitudes sexistas, xenófobas, autoritarias, lgtbífobas, denigrantes, insultantes, acusaciones o caricaturas, difamaciones ni violencia verbal o física, así como ninguna actividad contraria a la defensa de los derechos humanos por parte de ninguna de las personas que lo integran.



- c) Cualquier persona inscrita en Podemos podrá solicitar la asistencia de la Comisión de Garantías Democráticas territorial o, en su caso, estatal, para defender en un procedimiento escrito y contradictorio la prevalencia en cualquier Círculo de este Estatuto y los principios fundamentales en él expresados.

Financiación y transparencia en los Círculos Podemos

- a) Los Círculos gozarán de una estructura de financiación propia y autónoma, integrada en la de Podemos.
- b) Los Círculos Podemos validados están obligados a publicar sus cuentas, medios de financiación y uso de recursos económicos, a través de mecanismos accesibles a la ciudadanía, y con una periodicidad mínima de seis meses. Esto sin perjuicio de las obligaciones adicionales que pudieran aprobarse por la Asamblea y el Consejo Ciudadano de orden superior, en particular en lo referente a obligaciones de transparencia.
- c) Los Círculos Podemos reconocidos articularán sus mecanismos de financiación con el Consejo Ciudadano Podemos de orden territorial inmediatamente superior al que deberán rendirle cuentas conforme a las normas generales de transparencia de Podemos y aquellas específicas adoptadas por la Asamblea o Consejo Ciudadano del ámbito territorial igual o superior al del Círculo validado.
- d) Los procesos de contratación de los Círculos que excedan un 5 % de su presupuesto anual deberán ser publicitados y el Círculo arbitrará los medios para elegir, entre al menos tres presupuestos, el que más se adecúa a sus necesidades.
- e) El patrimonio del Círculo es inembargable e intransferible por cualquiera de las personas que lo componen, pertenece al Círculo y esta circunstancia solo puede alterarse por la disolución del Círculo.
- f) Cualquier miembro de un Círculo podrá recabar la asistencia de la Comisión de Garantías Democráticas territorial o, en su caso, estatal, para defender en un procedimiento escrito (y contradictorio) el cumplimiento de los principios de transparencia e incompatibilidades establecidos en cada Círculo y en estos Estatutos, así como la fidelidad contable y el cumplimiento de las obligaciones de las personas responsables.



Funciones de los Círculos

Las acciones y el trabajo general que realizan los Círculos de Podemos en la Comunidad de Madrid se desarrollan en diferentes niveles y espacios que, habitualmente, se entrecruzan en las dinámicas diarias de los equipos de trabajo y participantes de los Círculos.

De este modo, podemos diferenciar una serie de competencias en función de los principales objetivos y tareas que cumplen los Círculos Podemos en tanto que actúan, a su vez, como espacios de politización, espacios de socialización, espacios de acción comunitaria y espacios de deliberación colectiva.

Como espacios de politización

Las principales funciones de los Círculos como espacios de politización, en relación con su entorno más próximo, son la identificación de las necesidades que se padecen en el territorio, la detección de la conculcación o las violaciones de derechos, y la articulación de las reivindicaciones y las respuestas a estas problemáticas sociopolíticas.

En concordancia con lo anterior, las diversas áreas de trabajo que se articularán dentro de cada Círculo dependerán de la realidad concreta del territorio en el que el Círculo desarrolle su acción. Así, por ejemplo, algunas temáticas frecuentes sobre las que se conforman áreas de trabajo son: educación, feminismos, sanidad, servicios sociales, vivienda, diversidad funcional, relación con la sociedad civil y los movimientos sociales, transporte, juventud, mayores, movimiento vecinal, economía, cultura, deporte, ocio, etcétera.

La potencia del trabajo que pueden desempeñar los Círculos en relación con las problemáticas de cada uno de estos sectores y ámbitos, así como las relaciones que pueden tejer con otros actores sociales, está ligada a sus capacidades de autoorganización y de comunicación —tanto interna como con el resto de actores del territorio—, unas capacidades y un trabajo que deben orientarse hacia las reivindicaciones y demandas sociales que se producen en sus barrios o municipios. Para ello, es esencial que las personas que participan en el Círculo realicen un diagnóstico serio sobre cada problemática concreta, valoren las posibles soluciones y medios para llegar a ellas y comprueben que las demandas son acordes al programa y a los principios políticos de Podemos.



Como espacios de socialización

Las principales funciones de los Círculos como espacios de socialización son la organización de actividades comunitarias; la implicación en la vida del barrio, del municipio y de la Comunidad, y la organización de actos y otros espacios de encuentro en general.

En este sentido, los Círculos pueden llegar a ser —y, de hecho, lo son ya en muchas ocasiones— potentes agentes de la dinamización social en sus territorios, ya que a través de su actividad y de su militancia contribuyen con sus actividades y acciones a la socialización de las gentes de su entorno. Por supuesto, las actividades que los Círculos desarrollen deben intentar siempre abrirse a otros miembros de la comunidad para favorecer la relación con ellos y ellas por parte de los participantes en el Círculo, además de las relaciones normales que ya se dan entre los integrantes del Círculo.

Para poder desempeñar las funciones y tareas que se acaban de exponer, los Círculos de Podemos en la Comunidad de Madrid contarán con un presupuesto ordinario y, en los casos en los que determinados proyectos requieran de una mayor financiación, se buscarán métodos alternativos para poder incrementar dichos presupuestos

Como espacios de acción comunitaria

Como espacios de acción comunitaria, los Círculos participarán en las acciones colectivas relacionadas con las problemáticas sociales que tengan lugar en su entorno inmediato. Esta acción directa y solidaria se desarrollará dentro de una dinámica de colaboración junto con otros agentes sociales (miembros de la sociedad civil organizada, vecinos y vecinas, etcétera) que se aleje de la perspectiva asistencialista, ya que el objetivo será generar un mayor tejido social comunitario en el territorio.

Para este fin de fortalecimiento de los vínculos sociales y comunes frente al individualismo, al tiempo que se avanza hacia la fraternidad popular, el Círculo participará en las acciones haciendo uso de herramientas y recursos propios, así como de otros que se pondrán a su disposición en momentos puntuales o que formen parte de programas concretos que se pongan en marcha en los barrios o municipios.



Como espacios de deliberación y de formación

Los Círculos de Podemos han de ser la vacuna de la organización contra la institucionalización de la política.

La visión sociopolítica que se tiene desde la calle no coincide en muchas ocasiones con la que tienen nuestros representantes públicos en unas instituciones que no están pensadas ni creadas para estar en ellas con los principios propios de Podemos y con los recursos con los que cuenta nuestra organización. Por eso es fundamental que los Círculos sean espacios de debate político en los que se produzcan propuestas que puedan llegar a otras instancias organizativas de Podemos.

Al mismo tiempo, y de manera complementaria al debate (para enriquecerlo y hacerlo más productivo), es asimismo esencial que se impulsen talleres de formación tanto de teoría y análisis políticos como de formación en términos de convivencia colectiva (entre compañeras y compañeros), capacitación política y construcción de barrio, municipio o comunidad. Aunque ya se han desarrollado diversas iniciativas desde diferentes ámbitos de Podemos orientadas a la formación de simpatizantes y participantes en los Círculos, consideramos que desde el Consejo Ciudadano Autonómico (CCA) debe impulsarse con decisión y recursos la puesta en marcha de estos talleres formativos.



Competencias de los Círculos

Promover consultas a las Asambleas Ciudadanas

Con el fin de garantizar las propuestas de línea y acción política de abajo a arriba, los Círculos (Territoriales y Sectoriales) activos podrán promover consultas a la Asamblea Ciudadana de cualquier ámbito territorial mediante los mecanismos establecidos. Las consultas a las Asambleas Ciudadanas podrán ser:

- a) Sobre iniciativas ciudadanas acerca de cuestiones políticas u organizativas en el seno de Podemos.
- b) Consultas revocatorias.

Todas las propuestas de consulta serán remitidas al Consejo Ciudadano del territorio de cuya Asamblea Ciudadana se pretende que responda a la consulta, para que inicie el trámite.

El Consejo Ciudadano comprobará los requisitos, informará de la consulta al Consejo Ciudadano Autonómico, y remitirá al órgano responsable de la ejecución técnica de la consulta, todo ello en un plazo de 15 días naturales, desde el momento en el que se le dé traslado de la consulta por parte del círculo. Las consultas no podrán demorarse en su ejecución más de 45 días naturales desde su solicitud por el Círculo y serán publicitadas entre los/las inscritos/as llamados a votar con tiempo suficiente.

Trasladar iniciativas y programas de acción política a los Consejos Ciudadanos

Los Círculos serán competentes para trasladar iniciativas y programas de acción política a los Consejos Ciudadanos. A tal efecto, los Consejos Ciudadanos deberán atender dichas iniciativas y programas por parte de los Círculos validados y contestar en plazos adecuados.

Consulta en materias de su especial competencia

El Consejo Ciudadano, como parte de su proceso deliberativo, deberá, preceptivamente, dar cuenta y consultar a los Círculos en relación con su actividad. Desde el Consejo Ciudadano se promoverán e impulsarán el debate y la discusión política en los Círculos, así como se organizarán actos y campañas que aseguren la comunicación entre los cargos institucionales de todos los niveles y los Círculos.



Trasladar demandas de la sociedad civil a los órganos de Podemos y sus representantes en las instituciones.

Los Círculos mantendrán un contacto permanente con la sociedad civil local y, fruto de ello, recabarán iniciativas, propuestas y demandas de la misma sobre la que deben tener mecanismos de traslado a Consejos Ciudadanos, grupos parlamentarios y municipales ejerciendo de espacio de articulación de propuestas.

Controlar y evaluar la labor de los órganos y de los cargos públicos de Podemos.

Los círculos, al ser el principal espacio de participación dentro de Podemos, deben de tener una estrecha colaboración con los espacios orgánicos e institucionales. Para poder profundizar en la misma se proponen varias herramientas de interacción concreta.

La solicitud de comparencias.

Los Círculos podrán solicitar, mediante escrito motivado y aprobado en reunión pública, la comparencia de un órgano o cargo ante el círculo. Cuando estas comparencias sean avaladas por un 20% de los círculos de los territorios tendrán que ser necesariamente atendidas y contestadas por el Consejo Ciudadano, consejero o cargo público correspondiente.

Trasladar preguntas y peticiones

Las peticiones son propuestas de actuación concretas dirigidas a los Consejos Ciudadanos Autonómicos o municipales, a los Consejos de coordinación, a un/una responsable de área del Consejo, a cualquier miembro del Consejo Autonómico o Municipal sobre las materias que sean de su competencia en el partido.

Las preguntas son interpelaciones concretas dirigidas a los órganos mencionados con el objetivo de conocer información acerca de la labor de éstos en el ámbito de sus competencias. Podrán ser contestadas sin la necesidad de tratarse en reuniones plenarias.

Contribuir a la dinamización social y los movimientos sociales en la medida de sus posibilidades.

Los Círculos procurarán, en la medida de sus posibilidades, respaldar las luchas sociales y vecinales, especialmente en sus ámbitos territoriales o temáticos.



Coordinación de los Círculos

Los Círculos deberán estar presentes en todos los ámbitos de coordinación y organización de Podemos existentes en la Comunidad de Madrid, así como en todos los que se pongan en marcha en un futuro: barrios, municipios, áreas y órganos de coordinación territorial y Consejo Ciudadano Autonómico.

La comunicación del Círculo con el Consejo Ciudadano Municipal (CCM) de su pueblo o ciudad debe partir de unos ejes mínimos de articulación (que pueden ampliarse con otros adicionales en función de las particularidades y necesidades de cada territorio):

1. Organización.
2. Acción comunitaria, relaciones con la sociedad civil y participación en movimientos sociales.
3. Acción institucional, para canalizar hacia las instituciones los conflictos que para su resolución requieran de una acción político-institucional.

Por otro lado, hay dos herramientas de apertura que pueden ser recurso de los órganos municipales:

- En aquellas ciudades donde los círculos están constituidos por barrios o distritos, los Consejos Ciudadanos Municipales poseen la potestad de realizar consejos ciudadanos ampliados en los que tienen cabida los Círculos, tanto para participar de sus deliberaciones como para trabajar conjuntamente en las tareas de coordinación.
- En aquellos municipios donde haya un único círculo, los consejos ciudadanos tienen la potestad de realizar reuniones abiertas del consejo ciudadano donde los participantes de los círculos puedan intervenir en las deliberaciones y las decisiones de los órganos.

Sin embargo, la articulación territorial y las Áreas de Coordinación que proponemos crear en la Comunidad de Madrid va más allá de las potestades de los órganos y está pensada para favorecer a través de espacios conjuntos de trabajo, una mayor y más fluida interrelación entre Círculos y Consejos Ciudadanos. Más allá de las necesarias reuniones puntuales, abogamos por establecer dinámicas de trabajo regulares y periódicas.



En lo relativo a la estructura territorial, los Círculos de Podemos en la Comunidad de Madrid se coordinarán con los Consejos Ciudadanos de sus respectivos territorios en diferentes áreas:

- En las áreas de trabajo.
- En cada una de las áreas de coordinación de los espacios territoriales (espacios de dinamización comarcal o similares)
- En los espacios de coordinación territorial que el Consejo Ciudadano Autonómico articule de cara a dar cabida a la voz de los Círculos.

En síntesis, los Círculos tendrán presencia y participarán en dinámicas de trabajo conjuntas en:

- Su propio municipio.
- Las áreas de coordinación territorial.
- En los espacios de coordinación impulsados por el Consejo Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

A través de dichos espacios de coordinación supramunicipal con el Consejo Ciudadano Autonómico, los Círculos pueden elevar propuestas políticas concretas al CCA mediante dos vías: las áreas de coordinación territorial y los órganos y espacios de coordinación territorial que se establezcan. También por esto es importante que los Círculos sean espacios de deliberación y de formación política al tiempo que activos actores sociales en su barrio, municipio o comunidad.

Relaciones de los Círculos con los órganos de Podemos

Con otros Círculos.

Las relaciones entre círculos se rigen por el principio de horizontalidad, y de no jerarquía.

Los círculos dispondrán de un listado actualizado de todos los círculos activos de la Comunidad de Madrid, que incluirá un mail oficial y una persona responsable de contacto, para que puedan comunicarse entre sí.



Las colaboraciones entre círculos deben estar amparadas siempre por decisiones de sus respectivas asambleas, tomadas con el quórum correspondiente. En ningún caso se harán iniciativas individuales en nombre de los círculos.

Además de las vías de coordinación y circulación de iniciativas recogidas en este documento los Círculos son libres para coordinarse entre ellos de las formas que estimen y establecerán asociaciones o reuniones periódicas según sus propias necesidades.

Los Círculos podrán desarrollar mecanismos de comunicación para recabar y compartir experiencias, propuestas de actividades y su propia opinión respecto a temas políticos y vecinales concretos siempre manifestada mediante votación en asamblea pública.

Consejos Ciudadanos Municipales.

Las relaciones de los Círculos con los Consejos Ciudadanos de su ámbito territorial se regirán según lo dispuesto en reglamentos aprobados por los Consejos Ciudadanos y lo establecido en La Asamblea Ciudadana Estatal de Vistalegre 2014, siempre y cuando, se haya abierto un proceso de deliberación en el que los Círculos puedan remitir sus propuestas a este respecto. En caso de nueva configuración de los CCM en una nueva Asamblea Ciudadana Estatal, se adaptará esta normativa a la nueva en todo aquello en que pudiera verse afectada.

Inscritos

Los Círculos constituyen el ámbito de participación más directa en la organización. Las relaciones con los/las inscritos/as quedan determinadas por lo dispuesto en los estatutos del partido y las competencias relativas a consultas y otras herramientas de este documento.

Consejos Ciudadanos Autonómicos.

La relación de los Círculos de la Comunidad de Madrid con el Consejo Autonómico de Madrid será regulada por lo dispuesto en este texto, en los estatutos del partido y en los desarrollos que, mediante reglamento, y respetando lo anterior, realice el Consejo Autonómico de la Comunidad de Madrid.



¡Juntos Podemos!

**NO
TTIP**

**Asamblea
Ciudadana
Autonómica**

2016